



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00537841- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON Y SIN GOCE DE HABERES  
ARQ SANDRA ZAPATA

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00537841- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Sandra Lilian ZAPATA, solicita licencia con y sin goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con y sin goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A, por razones particulares,

Que la Profesora Adjunta de la mencionada cátedra, arquitecta Nancy VILAR, ha tomado conocimiento y acuerda con lo solicitado,

Que, de acuerdo con lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia solicitada por la Arq. Sandra Lilian ZAPATA según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A, autorizar los días 1 y 8 de agosto de 2024, por razones particulares, con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50°, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.
- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A, autorizar los días 15 y 22 de agosto de 2024, por razones particulares, sin goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50°, Apartado II, Inciso a) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y Conceder las inasistencias, con y sin goce de haberes, a la arquitecta

Sandra Lilian ZAPATA (Legajo N° 43616) según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A, autorizar los días 1 y 8 de agosto de 2024, por razones particulares, con goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50°, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.
- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-A, autorizar los días 15 y 22 de agosto de 2024, por razones particulares, sin goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50°, Apartado II, Inciso a) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ